

ESCRITURA NUMERO MIL CUARENTA Y TRES - BIS (1043-bis)



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

1 En la ciudad de
2
3 San Francisco
4 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA ESTATUTOS de Quito, ca-
5 " HOLANDA ECUADOR C. A. " pital de la Re
6 De: \$/ 350'000.000,00 pública del E
7 A: \$/ 700'000.000,00 cuador, hoy, -
8 Aumento : \$/ 350'000.000,00 día jueves, -
9 ~i 3 copias quince (15)
10 de Octubre
11 de mil novecientos ochenta y siete; ante mí, doctor Ro
12 berto Salgado Salgado, Notario Vigésimo Cuarto de este
13 cantón, comparece el señor Pedro J. Arriz, a nombre y
14 en representación de la Compañía Anónima HOLANDA ECUA
15 DOR C. A., en su calidad de Gerente General y como tal
16 Representante Legal, debidamente facultado por la Junta
17 General Extraordinaria Universal de la Compañía, cele-
18 brada el veintidós de Julio de mil novecientos ochenta
19 y siete, conforme consta del Nombramiento que se adjun
20 ta a igual que el acta.- El compareciente es de nacio-
21 nalidad dominicana, estado civil casado, domiciliado en
22 esta ciudad capital, mayor de edad, legalmente capaz pa-
23 ra contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe;
24 y, dice: Que eleva a escritura pública la minuta que -
25 me entrega, cuyo tenor es el siguiente: "S E Ñ O R -
26 N O T A R I O:- En el Registro de Escrituras Públicas
27 dignese otorgar una de la que conste el Aumento de Ca-
28 pital y reforma de estatutos que figuran a continuación:

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 P R I M E R A. COMPARECIENTES.- Comparece el señor Pedro

2 J. Arriaz, en su calidad de Gerente General de Holanda

3 Ecuador C. A. y declara su voluntad de, como en efecto

4 lo hace, otorgar el presente acto de aumento de capital

5 y reforma de estatutos de la mencionada Compañía, con-

6 tenido en este instrumento.- El compareciente acredita

7 su calidad mediante el documento habilitante que consis-

8 te en su nombramiento debidamente inscrito y se acompa-

9 ña copia certificada del Acta de Junta General Extraor-

10 dinaria Universal de la Compañía de veintidós de Julio

11 de mil novecientos ochenta y siete que forma parte del

12 presente instrumento.- S E G U N D A. ANTECEDENTES.-

13 a) Holanda Ecuador C. A. es una compañía anónima, que

14 se constituyó bajo la forma de Compañía de Responsabili-

15 dad Limitada, según consta en escritura otorgada en -

16 Quito, ante el Notario Segundo, el nueve de diciembre

17 de mil novecientos sesenta y ocho; inscrita en el Regis-

18 tro Mercantil el trece de Enero de mil novecientos se-

19 senta y nueve, con el Número treinta en el tomo cien.-

20 b) Después de su constitución se han otorgado e inscri-

21 to, en Quito los siguientes actos societarios: - - -

22 ACTO: Aumento de capital. Fecha: Julio quince de mil

23 novecientos setenta ante el Notario Segundo, inscrito

24 el veintitrés de julio de mil novecientos setenta.- -

25 ACTO: Aumento de capital. Fecha: Dieciocho de diciembre

26 de mil novecientos setenta y tres, ante el Notario Se

27 gundo, inscrito el dieciséis de enero de mil novecien-

28 tos setenta y cuatro.- ACTO: Convalidación y Ratifica-

11.ENE.80 53503



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

1 ción. Fecha: veintiséis de agosto de mil novecientos se-

2 tenta y seis, ante el Notario Primero, inscrito el ocho

3 de diciembre de mil novecientos setenta y seis.- ACTO:

4 Transformación. Fecha: Quince de septiembre de mil nove-

5 cientos ochenta y dos, ante el Notario Décimo Noveno.-

6 ACTO: Resciliación. Fecha: Diecinueve de enero de mil

7 novecientos ochenta y tres, ante el Notario Décimo Nove-

8 no.- ACTO: Transformación.- Fecha: Veintiuno de diciem-

9 bre de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario

10 Décimo Noveno, inscrito el dieciocho de junio de mil no-

11 vientos ochenta y cuatro.- ACTO: Aumento de Capital.

12 Fecha: Veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y

13 siete, ante el Notario Vigésimo Cuarto, inscrito el -

14 seis de mayo de mil novecientos ochenta y siete.- c)

15 Holanda Ecuador C. A. es empresa extranjera según las

16 definiciones de la Decisión Doscientos veinte del Acuer-

17 do de Cartagena y el Decreto en vigencia Número tres -

18 mil cuarenta y nueve de seis de Julio de mil novecien-

19 tos ochenta y siete.- Y de conformidad con el inciso

20 segundo del Artículo nueve del Decreto tres mil noven-

21 ta y cinco de veintiocho de julio de mil novecientos

22 ochenta y siete, no requiere autorización previa del -

23 MICIP porque no aumenta el porcentaje del inversionista

24 extranjero Holland Chemical International.- d) La Jun-

25 ta General Extraordinaria Universal de la Compañía ce-

26 lebrada el veintidós de julio de mil novecientos ochen-

27 ta y siete, decidió elevar el capital social en la ci-

28 fra de trescientos cincuenta millones de sucres, y mo-

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 **dificar el Artículo Cuarto de los estatutos.- T E R C E**

2 **R A. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.-** Con tales antecedentes

3 **Holanda Ecuador C. A. aumenta su capital social de la**

4 **cifra actual de trescientos cincuenta millones de su-**

5 **ces (\$/ 350'000.000,00) a setecientos millones de su-**

6 **ces (\$/ 700'000.000,00) es decir que el presente aumen-**

7 **to de capital se realiza por un valor de trescientos -**

8 **cincuenta millones de sucres' (\$/ 350'000.000,00).- Este**

9 **valor ha sido íntegramente suscrito y pagado por los -**

10 **accionistas de la Compañía a prorrata de sus actuales**

11 **acciones, con cargo a la Cuenta "Utilidades Acumuladas**

12 **de Ejercicios Anteriores".- A cambio de su aporte se**

13 **les entregará acciones ordinarias y nominativas de diez**

14 **mil sucres cada una.- La suscripción y pago del capital**

15 **y las acciones a emitirse son así:- - - - -**

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO CON GARGO A: UTILIDADES ACU- MULADAS DE E-- JERCICIOS AN- TERIORES.	NUMERO DE ACCIONES A EMITIRSE
------------	---------------------	---	--

20 **Holland Chemical**

21 **International... 333'060.000 333'060.000 33.306**

22 **Diane van Maasdijk 5'640.000 5'640.000 564**

23 **Arturo Orrantia... 5'640.000 5'640.000 564**

24 **Christian van der**

25 **Werff..... 2'830.000 2'830.000 283**

26 **Carmen de De la -**

27 **Guerra 2'830.000 2'830.000 283**

28 **TOTAL AUMENTO:... 350'000.000 / 350'000.000 35.000 /**



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

1 C U A R T A. REFORMA DE ESTATUTOS.- Reformase como con
2 secuencia de este aumento de capital el Artículo cuar-
3 to de los Estatutos, que en adelante dirá: "ARTICULO
4 CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social es de se-
5 tecientos millones de sucres.- Está dividido en seten-
6 ta mil acciones ordinarias y nominativas de diez mil -
7 sucres cada una".- Q U I N T A. Agregue usted, señor -
8 Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez
9 y firmeza del presente instrumento".- (HASTA AQUI LA
10 MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo
11 su valor legal y que el otorgante la acepta en todas y
12 cada una de sus partes, la misma que esta firmada por
13 el señor doctor Edgar Terán Terán, afiliado al Colegio
14 de Abogados de Quito, bajo el Número doscientos ochenta
15 y siete).- Para la celebración de la presente escritura
16 se observaron los preceptos legales del caso; y, leída
17 que fue al compareciente íntegramente por mí, el Nota-
18 rio, se ratifica en ella y firma conmigo, en unidad de
19 acto de todo lo cual doy fe.- (firmado), F. J. Arriz.
20 Señor Pedro J. Arriz. Gerente General de Holanda Ecuador
21 C. A. Cédulas: Ciudadanía diecisieteceroochientos
22 setenta y unmil doscientos setenta y ocho - nueve.-
23 Tributaria Número cero mil cincuenta y ocho.- Tributa-
24 ria de la Compañía Número veintiocho mil doscientos se-
25 senta y tres.- Registro Unico de Contribuyentes cero
26 nueve nueve cero cero cinco cero ocho siete cero
27 cero uno.- El Notario, (firmado) Salgado R. Doctor Ro-
28 berto Salgado Salgado, Notario - Abogado.- DOCUMENTOS

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

HABILITANTES.- "NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL.- Quito,

a primero de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis.

Señor Pedro J. Arviz. Holanda Ecuador C. A. Ciudad.- -

De mis consideraciones: El Directorio de Holanda Ecuador C. A., en su sesión del primero de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis, decidió reelegir a usted Gerente General de la Compañía, por el período estatutario de dos años.- Corresponde a Usted representar judicial y extrajudicialmente a la Compañía y, administrarla. Usted de consuno con el Presidente o con el Vicepresidente, podrá firmar actos y contratos a nombre de la Compañía - hasta por la cantidad de doscientos millones de sucres con el Gerente Financiero hasta por la cantidad de cien millones de sucres y, con cualquier Gerente Distrital - hasta por sesenta millones de sucres.- Sus facultades están enumeradas en la Escritura Pública de Transformación otorgada ante el Notario Décimo Noveno de Quito el veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el dieciocho de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro. La Compañía se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo de Quito, el nueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el trece de Enero de mil novecientos sesenta y nueve.- Usted, se servirá aceptar la designación de Gerente General al pie de la presente.

Atentamente, (firmado) Ilegible. Evelyn López, de Sánchez
Secretario.- Acepto la designación de Gerente General.

11. ENERO 1986



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

1 Quito, a primero de Diciembre de mil novecientos ochenta
2 ta y seis.- (firmado) Pedro J. Arriz.- Con esta fecha -
3 queda inscrito el presente documento, bajo el Número -
4 cinco mil setenta y dos del Registro de Nombramientos
5 tomo ciento diecisiete.- Quito, a nueve de diciembre de
6 mil novecientos ochenta y seis.- Registro Mercantil, -
7 (firmado) Ilegible.- El Registrador.- (Hay un sello)".-
8 "ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE HO
9 LANDA ECUADOR C. A. En Quito, a los veintidós días del
10 mes de Julio de mil novecientos ochenta y siete, a las
11 diez horas en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la
12 calle Los Cipreses s/n y Panamericana Norte, se reúnen
13 el doctor Rafael Antonio Terán Varela, en calidad de mar-
14 datario según carta poder de Holland Chemical Interna-
15 tional Ltd., propietaria de treinta y tres mil trescientos
16 sesenta y seis acciones de diez mil sucres cada una totalmente
17 pagadas, con igual número de votos y de la señora Car-
18 men Gangotena de De la Guerra mediante poder notarial
19 propietaria de doscientas ochenta y tres acciones de
20 diez mil sucres cada una, totalmente pagadas, con igual
21 número de votos; la señora Edna Iturralde de Kernan -
22 como representante legal y madre de la señorita Diana
23 Van Maasdijk propietaria de quinientas sesenta y cuatro
24 acciones de diez mil sucres cada una, totalmente paga-
25 das, con igual número de votos, el señor Christian van
26 der Werff por sus propios derechos, propietario de dos-
27 cientas ochenta y tres acciones de diez mil sucres cada
28 una, totalmente pagadas, con igual número de tovos; Y,

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 el señor Arturo Orrantia propietaria de quinientas se-
2 senta y cuatro acciones de diez mil sucres cada una, total
3 mente pagadas, con igual número de votos.- Se encuentran
4 también presentes el doctor Oscar Terán Terán, Presiden-
5 te de la Compañía y el doctor Pablo Banderas Vela, Se-
6 cretario que certifica.- Los mencionados mandatarios y
7 accionistas que representan el ciento por ciento del -
8 capital social pagado, por unanimidad deciden constituir-
9 se en Junta General Extraordinaria Universal y asimismo
10 por unanimidad, deciden tratar el siguiente orden del -
11 día: UNO. Declaración de dividendo.- DOS. Aumento de -
12 capital social y Reforma de Estatutos.- El señor Presi-
13 dente de la Compañía declara instalada la Junta General
14 y pone en consideración el anterior orden del día.- UNO.
15 Los señores Accionistas por unanimidad deciden declarar
16 dividendo por la suma de ciento ochenta y ocho millones
17 de sucres, el mismo que previa la respectiva retención
18 tributaria, será repartido a prorrata entre los accionis-
19 tas de la Compañía.- Este dividendo se pagará con cargo
20 a la cuenta Utilidades Acumuladas de Ejercicios Anterior-
21 es.- DOS. El señor Presidente menciona que Holanda Ecua-
22 dor C. A. requiere de un aumento en su capital social
23 que le permita presentar a los intermediarios financie-
24 ros una mejor imagen respecto de la proporción capital-
25 endeudamiento, los señores accionistas por unanimidad,
26 deciden que se eleve el capital social de la Compañía
27 en la suma de trescientos cincuenta millones de sucres,
28 con lo cual el capital social de la Compañía alcanzaría

MONTO: 300000



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

la cifra de setecientos millones de sucres.- Este aumento de capital será tomado de la cuenta Utilidades Acumuladas de Ejercicios Anteriores.- Este aumento de capital será suscrito y pagado por los accionistas a estricta prorrata de su actual participación en el capital social de la Compañía.- Los accionistas recibirán, a cambio de sus aportes, acciones por valor nominal de diez mil sucres cada una.- En consecuencia la suscripción y pago del capital y las acciones a emitirse son como sigue:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO CON CARGO A: UTILIDADES ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES.	NUMERO DE ACCIONES A EMITIRSE
<u>Hollan Chemical Inter</u>			
national	333'060.000	333'060.000	33.306
Diane van Maasdijk...	5'640.000	5'640.000	564
Arturo Orrantia	5'640.000	5'640.000	564
Christian van der Werf	2'830.000	2'830.000	283
Carmen de De la Guerra	2'830.000	2'830.000	283
TOTAL AUMENTO 350'000.000 350'000.000 35.000			

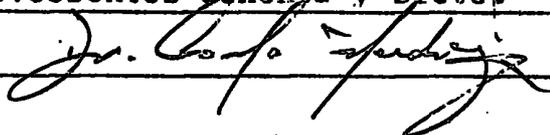
A continuación el señor Presidente indica que se hace necesario modificar el Artículo referente al capital social, por el aumento de capital, aprobado. Por unanimidad se decida modificar el Artículo Cuarto de los Estatutos, el que tendrá el siguiente texto: "ARTICULO CUARTO. CAPITAL SOCIAL.- El capital social es de setecientos millones de sucres (S/ 700'000.000,00). Está dividido en setenta mil acciones ordinarias y nom-

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 nativas de diez mil sucres cada una".- Los accionistas
2 facultan al representante legal a suscribir la Escritu-
3 ra Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
4 pertinente.- Terminado así el orden del día, se declara
5 un receso para la redacción del Acta.-Hecha se reinsta-
6 la la sesión, se dá lectura al Acta y se la aprueba en
7 los términos que aquí constan.- En fe de todo lo cual
8 suscriben los presentes junto con el Secretario que cer-
9 tifica. Se levanta la sesión á las trece horas. Forman
10 parte del expediente de la presente Junta.- Los documen-
11 tos que acreditan la representación de los accionistas.
12 (firmado) Oscar Terán Terán, Presidente.- (firmado) Rafael
13 Terán V. Doctor Rafael Antonio Terán Varea, Mandatario
14 de Holland Chemical International Ltd. y de la señora
15 Carmen Gangotena de la Guerra.- (firmado) Ilegible.- Edna
16 Iturralde de Kernan, Representante de la señorita Diane
17 Van Maasdijk.- (firmado) Ilegible.- Christian van der -
18 Werff.- (firmado) Ilegible. Arturo Orrantia.- (firmado),
19 Ilegible. Doctor Pablo Banderas Vela, Secretario.- Es:
20 fiél copia del original:- Lo certifico, (firmado) Ilegi-
21 ble. Doctor Pablo Banderas Vela, Secretario".- ENMENDADO

22 - dominicana. VALE

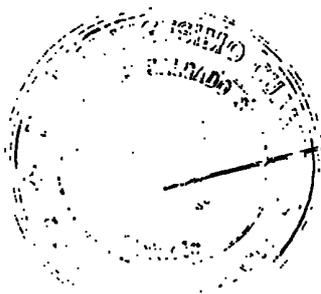
23 Se otorgó ante el Notario Titular -
24 doctor Roberto Salgado Salgado; y, en fe de ello confiero
25 esta TERCERA copia certificada, sellada y firma-
26 da, en mi calidad de Notario Suplente, en Quito, a vein-
27 te de octubre de mil novecientos ochenta y siete.

28 

TS-

20N: Cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo 663 del Código de Comercio de la Resolución número 86.1.1.1.00095, de fecha quince de enero de mil novecientos ochenta y ocho, expedida por el señor Doctor Marcelo Andrade Velóz, Superintendente de Compañías, tomé nota al margen de la escritura matriz, otorgada ante mí; de la aprobación del Aumento de Capital y Reformas de Estatutos de la Compañía HOLLANDA ECUADOR S.A., cuyo testimonio antecede.- Quito, a quince de enero de mil novecientos ochenta y ocho.

El Notario,



[Handwritten signature]
EL NOTARIO PÚBLICO DE QUITO
MARTÍN A. ALONSO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número noventa y cinco del Sr. Superintendente de Compañías Internas, de 15 de enero de 1968, bajo el número 155 del Registro Mercantil, tomo 119.- Se tomó nota al margen de las inscripciones: 30 de 13 de enero de 1969, o fo. 23 del Registro Mercantil, tomo 100; y, número 566 de 18 de junio de 1984, o fo. 1146 vto. del Registro Mercantil, tomo 115.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "HOLLANDA ECUADOR C.A.", otorgada el 15 de octubre de 1987, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón, Dr. Roberto Salgado S.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1875, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 1087.- Quito, a dos - de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.- EL REGISTRADOR.

[Handwritten signature]



Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

[Handwritten signature]



Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

1 ---Razon: - Cumpliendo lo ordenado por el Señor Superintenden-
2 te de Compañías Interino en su Resolución Número 88.1.1.1.
3 0009, de fecha 15 de enero de 1988, tomé razón del Aumento
4 de Capital y Reforma de Estatutos de "HOLANDA ECUADOR C.A."
5 otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto el 15 de octubre
6 de 1987, al margen de la Escritura de Constitución de esta Com-
7 pañia de fecha 9 de Diciembre de 1968.
8 Quito, 10 de Febrero de 1988.

Ximena Moreno de Solines

DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

17 RAZON: Bando cumplimiento a lo ordenado por la Superintenden-
18 dencia de Compañías en su Resolución No. 88.1.1.1. 0009
19 de 15 de enero de 1988, en su Artículo Quinto, tomé nota
20 al margen de la respectiva escritura matriz el aumento de
21 capital y Reforma de Estatutos de "HOLANDA ECUADOR C. A.",
22 constante en el Artículo Primero de la antedicha resolución.
23 Quito, 10 diecisiete de Febrero de mil novecientos ochenta
24 y ocho.-

Ximena Moreno de Solines